AUTORIZA INTERVENCIÓN Y RESTRINGE CIRCULACIÓN VEHICULOS EN CALLE RENE SCHNEIDER POR EJECUCIÓN CONTRATO "RED CENTRO ASOCIADA, EJE 3 SCHNEIDER ENTRE CALLE CARRERA Y FERNANDO MAIRA, LOTA"

DECRETO N° 1206 /

Lota; 20 SET. 2021

VISTOS:

a) Carta solicitud de 20.08.2020, de empresa Carlos Montino Carrasco", Rut. 4.919.676-2, ejecutora del contrato "Mejoramiento Red Centro de Lota y Vialidad Asociada, Eje 3 Rene Schneider entre Calle Carrera y Fernando Mira de Lota", resolución Exenta C.R. N° 1635 de 31.07.2020 de dirección Regional SERVIU Región del Bio Bio, Licitación Pública ID 5407-39-LR-20, por la suma $1.020.000.000, con plazo de ejecución de 240 días, que solicita restricciones y desvíos de tránsito, asume compromiso de seguridad y requiere autorización para realizar trabajos en toda la extensión de la calle René Schneider (entre Calle Fernando Maira y Calle Carrera);

b) Acta de entrega de terreno dictada por SERVIU de fecha 23 de septiembre de 2020;

c) Decretos N° 1.230 de 16.10.2020 que autoriza intervención calle René Schneider del 26 de octubre de 2020 al 23 de junio de 2021;

d) Carta de la empresa de 13 de septiembre 2021 que expone fundamentos para sostener solicitud de aumento de plazo de 30 días;

e) Oficio N° 1.421 de la SEREMI de Transportes que autorizar cambio de trazado de trazado de locomoción colectiva (línea de taxibuses y taxis colectivos);

f) Correo electrónico de Inspectora Técnica del SERVIU del contrato que nos ocupa de fecha 20.09.2021 solicitando cursar la ampliación de plazo requerida por la empresa;

g) Ley N° 18.290, Art. 96; el Decreto N° 78 de 03.04.2012 de Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que aprueba Manual de Señalización de tránsito y su Capítulo 5 señalización transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía y,

h) Ley N° 19.880 de 22.05.2003 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración de la Estado; y en uso lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 63, letra i) del DFFL 1 de 09.05.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

a) Que el Municipio se reserva el derecho a revisar el avance según carta Gantt enviada y determinar la disminución del tiempo autorizado para colocar en uso la calzada de la calle Rene Schneider

b) Que la empresa se compromete a realizar los trabajos guardando las mismas medidas de seguridad como hasta el presente día.

c) Que, de conformidad a los fundamentos expuestos, vengo en dictar el siguiente:

DECRETO

1° Modificase el Decreto N° 1.230 de 16.10.2020 reemplazando la oración ***"...entre el 26 de octubre 2020 y el 21 de septiembre de 2021"*** por ***"...entre el 26 de octubre 2020 y el 21 de octubre 2021"***

2° En todo lo no modificado se mantiene lo dispuesto en el precitado Decreto N° 1.230.

3° Encomiéndese a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRENASPORTE Y TELECOMUNICACIONES REGION DEL BIO BIO, JUZGADO POLICIA LOCAL DE LOTA, CUERPO DE BOMBEROS DE LOTA, HOSPITAL DE LOTA, DIRECCIÓN DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN E INSPECCIÓN, EMPRESA EJECUTORA, EMPRESAS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, COMUNIDAD DE LA COMUNA, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

VPMU/JMAB/JSM